

15/01/93

EL M.I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

Que en Sesión Ordinaria del 27 de octubre de 1992, se aprobó el Reglamento Orgánico y Funcional de la M.I. Municipalidad de Guayaquil; creándose direcciones y estructuras Departamentales que anteriormente no existían en la administración municipal.

Que, la Ordenanza Presupuestaria para el ejercicio económico de esta Municipalidad, correspondiente al año 1993, luego de aprobarla el Concejo Cantonal, ha recibido el dictamen legal favorable del Consejo Nacional de Desarrollo; por lo que se hace necesario implementar la nueva estructura administrativa y organizativa que consta dentro de la referida Ordenanza.

Que, los procesos administrativos y operativos dentro del ámbito Municipal han estado sin la adecuada racionalización y los debidos controles.

Que, es necesario crear una estructura organizativa que permita cumplir con los objetivos de la dirección.

Que, no existen procedimientos adecuados para los diferentes trámites administrativos.

Que, los diseños de formas han sido creados sin que existan normas apropiadas para su elaboración.

Que, es necesario renovar la imagen Municipal, estableciendo normas y procedimientos adecuados que agilicen los procesos administrativos; y

En el ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 124 de la Constitución Política de la República, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 172 de la Ley de Régimen Municipal.

RESUELVE:

Expedir la siguiente Ordenanza que crea la **DIRECCION ORGANIZACION Y METODOS.** (*)

Art. 1.- DE LA CREACION DE LA DIRECCION DE ORGANIZACION Y METODOS:

Créase la Dirección de Organización y Métodos cuyas funciones fundamentales entre otras son:

- 1.1 Cumplir y hacer cumplir las Leyes; Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones municipales; y aquellas disposiciones emanadas del Concejo Cantonal y el Alcalde, que tengan que ver con el control y ejecución de las normas municipales en la comunidad.

- 1.2 Asesorar a las distintas Direcciones Municipales, y sugerir los procedimientos adecuados para que ellas logren armonizar los procesos y actividades administrativas.
- 1.3 Mantener un inventario permanente de todos los formularios y registros que se llevan en las distintas Direcciones Municipales.
- 1.4 Elaborar los informes que les fueren solicitados por el Concejo, o por el Alcalde sobre los procedimientos que se están aplicando en los diferentes departamentos municipales y procurar la sistematización y estandarización de los mismos.
- 1.5 Recomendar mejoras, y proponer reglamentos internos, y diseños de formularios y formas que armonicen la administración coherente y eficiente.
- 1.6 Vigilar que no exista entorpecimiento administrativo, excesos ni duplicación de trámites, ni procesos de entorpecimiento y excesiva burocratización que afecten al buen servicio que la Municipalidad debe prestar al público.
- 1.7 Recomendar mejoras a sistemas automatizados con la finalidad de asegurar procesos ágiles.
- 1.8 Realizar estudios de evaluación técnica de utilización de equipos de uso administrativo y de optimización del uso del espacio físico de las oficinas de la M.I. Municipalidad de Guayaquil.
- 1.9 Las demás determinadas en Leyes; Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones Municipales; así como las que administrativamente dispusiere el Alcalde.

Art. 2.- DEL DIRECTOR DE ORGANIZACION Y METODOS Y SUS ATRIBUCIONES.

El Director de Organización y Métodos será una persona idónea y capacitada para el cargo según los requisitos señalados en el reglamento Orgánico Funcional y nombrada por el Concejo Cantonal, de la terna sometida por el Alcalde conforme lo prescribe el Art. 72 numeral 24 de la Ley de Régimen Municipal.

Tendrá a su cargo la Administración y Organización de las secciones y áreas necesarias para lograr una correcta implantación de sus funciones mediante la acción del personal a su cargo.

Art. 3.- FUNCIONES DEL DIRECTOR DE ORGANIZACION Y METODOS:

Son funciones del Director de Organización y Métodos las siguientes:

- 3.1 Efectuar todos los actos administrativos que fuesen necesarios para que la Dirección a su cargo cumpla eficazmente con las funciones asignadas en el Art. 1.

- 3.2 Proponer la permanente actualización del Reglamento Orgánico Funcional, y emitir informes sobre su debido cumplimiento.
- 3.3 Elaborar los informes que el Concejo, o el Alcalde solicitare.
- 3.4 Mantener un ambiente de colaboración para con todas las Direcciones de la Municipalidad, y prestar su asesoramiento y servicio.
- 3.5 Coordinar con las diferentes direcciones para el diseño de los sistemas administrativos que requiera la institución.
- 3.6 Realizar estudios de evaluación de equipos de uso administrativo y de optimización y racionalización de uso de espacio físico, de las oficinas de la M.I. Municipalidad de Guayaquil.
- 3.7 Todas las demás funciones y atribuciones fijadas en Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones Municipales, y aquellas que emanen administrativamente del Alcalde.

Art. 4.- DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

La estructura Organizacional de la Dirección de Organización y Métodos será la definida en el Reglamento Orgánico Funcional vigente.

Art. 5.- DEL PERSONAL QUE CONFORMA LA DIRECCION DE ORGANIZACION Y METODOS.

El personal que conforma esta Dirección será de libre nombramiento y remoción del Alcalde, y su designación, previa calificación, se hará conforme lo prescriben los Reglamentos Orgánico y Funcional, y, de Personal de la Municipalidad.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 6.- **DEROGATORIA.**- Derógase todas las normas y disposiciones contenidas en Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones Municipales que se opongan al texto y vigencia a la presente Ordenanza.

Art. 7.- **VIGENCIA.**- Esta Ordenanza que crea la Dirección de Organización y Métodos, entrará en vigencia, a partir del primer día del mes de enero de 1993; sin perjuicio de su publicación en uno de los diarios de mayor circulación en el Cantón.

De la ejecución de esta Ordenanza, encárgase a las direcciones Financiera, Informática y Recursos Humanos de la Municipalidad.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL M.I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

LUIS CHIRIBOGA PARRA

**VICEPRESIDENTE DEL M. I.
CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL**

**AB. XAVIER SANDOVAL BAQUERIZO
SECRETARIO DE LA M.I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

CERTIFICO: Que la presente **“ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS”**, fue discutida y aprobada por el M.I Concejo Cantonal de Guayaquil en Sesiones Ordinarias de fechas 18 y 22 de diciembre de 1992, en primero y segundo debate, respectivamente.

Guayaquil, diciembre 23 de 1992

**ABG. XAVIER SANDOVAL BAQUERIZO
SECRETARIO DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 127, 128, 129 y 133 de la Ley de Régimen Municipal, SANCIONO la presente **“ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS”**, y ordeno su PROMULGACIÓN a través de su publicación por uno de los diarios de mayor circulación del Cantón.

Guayaquil, diciembre 23 de 1992

**LEON FEBRES CORDERO RIBADENEYRA
ALCALDE DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en uno de los diarios de mayor circulación en el Cantón, de la **“ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCION DE ORGANIZACION Y METODOS”**, el señor Ingeniero León Febres-Cordero Ribadeneyra, Alcalde de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- LO CERTIFICO.-

Guayaquil, diciembre 23 de 1992

**Abg. Xavier Sandoval Baquerizo
SECRETARIO DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

Se publicó el 15 de enero de 1993 en el diario “El Expreso” de Guayaquil.

(*) Esta Dirección se fusionó con la Dirección de Planificación General, por la Ordenanza que fusiona a las Direcciones de Planificación General y Organización y Métodos bajo la denominación de Dirección de Desarrollo Institucional, publicada el 3 de marzo del 2003 en el diario El Universo.